

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once de noviembre de dos mil veintiuno

Ref.: Ejecutivo Singular

Demandante: Juan Carlos Muñoz García

Demandada: Yeferson Yesid Ortiz Narváez

Radicación: 2020-00075-00

Revisados los documentos relativos a la gestión de notificación de la parte demandada, este Despacho advierte que deben renovarse, pues, no señaló en forma correcta los días en que debe comparecer a notificarse el demandado, teniendo en cuenta que vive fuera de esta ciudad, por lo tanto, no es posible otorgarle validez a la citación y por ende no se tendrán en cuenta las notificación realizada.

En consecuencia, este Juzgado **RESUELVE:**

NO TENER en cuenta las gestiones de notificación aportadas al plenario.

REQUERIR a la parte demandante para que se sirva renovar las gestiones de notificación, corrigiendo el error advertido en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No 165** DE HOY **16 DE**
NOVIEMBRE DE 2021. NOTIFICO AUTO
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0387f253dc561820096f7f3fa2494435d00c7bc22a401a2d850b7b388e0807a**

Documento generado en 11/11/2021 06:00:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>